



BUIN, 23 NOV 2011

**DECRETO TC. Nº 224 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2901**, de fecha 28 de Octubre de 2011, se decreta la extensión del nombramiento como **Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, desde el 01 hasta el 30 de Noviembre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 95** de fecha 10 de Mayo de 2011, se aprueba la contratación directa de don **José Luis Suárez González** para la ejecución del Proyecto "**Construcción de Portón Cierre Perimetral en el Sector de Flor de Maipo, Buin**".

5.- El **Contrato de Prestación de Servicios**, de fecha 24 de Junio de 2011, suscrito con **JOSE LUIS SUAREZ GONZALEZ**, registrado en Secretaria Municipal con fecha 21 de Noviembre de 2011, bajo el Nº **209**.

6.- El **Memorandum Nº 916**, de fecha 17 de Noviembre de 2011 de la Asesora Jurídica a la Secretaria Municipal(S), a través del cual remite el contrato suscrito con José Luis Suárez González, para visación, registro y despacho a las Unidades Municipales respectivas.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y don **JOSE LUIS SUAREZ GONZALEZ**, RUT Nº , registrado en Secretaria Municipal con fecha 21 de Noviembre de 2011, bajo el Nº **209**, para la ejecución del Proyecto "**Construcción de Portón Cierre Perimetral en el Sector de Flor de Maipo, Buin**", documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ITALO PEREZ GALAZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde



16:39

IPG. IVR. MED. H. BJS. CKO. NVVS. HISS.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica ✓
- DOM
- SECPLA
- Archivo SECMU.



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN DE CIERRE  
PERIMETRAL EN EL SECTOR FLOR DE MAIPO, BUIN"

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

JOSÉ LUIS SUAREZ GONZALEZ

En Buin, a 24 JUN 2011 entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra don JOSÉ LUIS SUAREZ GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en calle en adelante e indistintamente "EL PRESTADOR", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

**PRIMERO:** Que de conformidad a lo expuesto en el Artículo N° 10, Número 7, letra j del Reglamento Ley N° 19.886 Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Es que por Decreto TC N° 95 se aprueba la Contratación Directa de don JOSÉ LUIS SUAREZ GONZALEZ, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN EL SECTOR DE FLOR DE MAIPO, BUIN".

**SEGUNDO:** Por medio del presente acto, la Municipalidad de Buin, contrata los servicios de JOSÉ LUIS SUAREZ GONZALEZ para que ejecute el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN EL SECTOR DE FLOR DE MAIPO, BUIN", obligándose este último a prestar dichos servicios en forma satisfactoria y conforme a toda la normativa aplicable.

**TERCERO:** El valor total de los servicios corresponde al monto de \$1.379.210.- (un millón trescientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos) IVA Incluido.

**CUARTO:** El plazo de ejecución de la obra es de 30 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

**QUINTO:** Para la garantía y fiel cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el oferente ha presentado Boleta de Garantía N° 176400-5, del Banco de Chile, de fecha 24 de Junio de 2011, por un monto de \$137.921.- (ciento treinta y siete mil novecientos veinte y un pesos), con fecha de vencimiento el 30 de Agosto de 2011.





**SEXTO:** La Dirección de Obras, será la Unidad Técnica e Inspección del presente contrato.

**SEPTIMO:** El gasto se imputará al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.002.021 "Cierre perimetral de Nuevo Aparcadero Municipal".

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** La personería de don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

**DECIMO:** El presente contrato se extiende en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del prestador y los demás en poder del Municipio. En comprobante y previa lectura, firman:

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

JOSÉ LUIS SUAREZ GONZALEZ  
OFERENTE

--	--	--	--	--

MEB/cgc

Distribución:

- Oferente
- SECMU
- Control
- Obras
- Archivo Jurídica